

AUTO INTERLOCUTORIO No. 043

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinte de enero de dos mil veintiuno

Ref: Sucesión

Demandante: Julio Cesar Castillo Montaño y Otros

Causante: Paulina Montaño

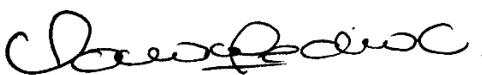
Rad: 2013-00496-00

En atención al memorial que antecede en el que la señora Consuelo Ríos, solicita el levantamiento de la medida que recae sobre el bien que fue objeto del proceso de la referencia, se hace necesario requerirla a fin de que manifieste cuál es su interés, pues, revisado el proceso, se advierte que la petente, no hace parte del litigio.

En consecuencia, el Juzgado, **DISPONE:**

PREVIO a dar trámite a la solicitud de levantamiento de medida, **REQUIERASE** a la petente para que acredite el interés que le asiste dentro del proceso de la referencia para tramitar el levantamiento de medida que solicita.

Notifiquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO **No. 006** DE **HOY 21 DE**
ENERO DE 2021. NOTIFICO AUTO
ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO